



---

**Universidad de Valladolid**

## **Trabajo de Fin de Grado**

“Comparación de la enseñanza de la Educación Física y formación del profesorado entre los centros Gage Elementary School (San Diego, EEUU) y CEIP Violeta Monreal (Valladolid, España)”

Autora: Julia Fouz Fernández

Tutora: María Azucena Hernández Martín

Facultad de Educación y Trabajo Social

Universidad de Valladolid, curso 2019-2020

## **RESUMEN**

El análisis de la enseñanza de la Educación Física en Educación Primaria está totalmente ligado al contexto normativo, político y socio-económico en el que se encuadra; por lo que, en este trabajo se analizará y comparará la normativa actual en ambos países (EEUU y España), su grado de flexibilidad y la autonomía que otorgan a los centros y al profesorado para concretar y desarrollar el currículum de la escolaridad primaria, la formación que ha de tener el profesorado que imparta el área, así como las circunstancias socio-económico-culturales de los dos centros de referencia Gage Elementary School de San Diego (California) y el CEIP Violeta Monreal de Zaratán-Valladolid (Castilla y León).

Palabras clave: legislación, currículum, educación física, formación del profesorado

## **ABSTRACT**

The analysis of Physical Education in Elementary Education teaching is linked in its entirety to the normative, political, and socio-economic context in which it is framed. Therefore, this work will analyze and compare the current regulations, degree of flexibility, and the autonomy granted to schools and teachers in the development of primary school curriculum. Additionally, this work will further investigate the training that teaching staff of the area must partake in, as well as the socio-economic-cultural circumstances of the two learning centers, Gage Elementary School in San Diego (California) and the CEIP Violeta Monreal in Zaratán-Valladolid (Castilla y León).

Key words: legislation, curriculum, physical education, teacher training



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. OBJETIVOS .....	7
3. JUSTIFICACIÓN .....	8
4. MARCO TEÓRICO .....	10
4.1. ACTUAL LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN EEUU Y ESPAÑA, Y LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CALIFORNIA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN .....	10
4.1.1. La legislación educativa vigente en EEUU.....	10
4.1.2. La legislación vigente educativa en España.....	12
4.1.3. Organización de la educación en el Estado de California .....	14
4.1.4. Organización de la educación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	15
4.2. EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN CALIFORNIA Y EN CASTILLA Y LEÓN.....	16
4.2.1. California.....	16
4.2.2. Castilla y León .....	19
4.3. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA.....	22
4.3.1. Estados Unidos (California) .....	22
4.3.2. España (Castilla y León).....	24
4.4. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS CENTOS.....	26
4.4.1. Gage Elementary School .....	26
4.4.2. CEIP Violeta Monreal .....	29
5. METODOLOGÍA .....	32
6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.....	34
6.1. ANÁLISIS Y RESULTADOS .....	34
6.1.1. Nivel de descentralización de la educación .....	34
6.1.2. Marco legal.....	34
6.1.3. Financiación .....	35
6.1.4. Currículo de Educación Física en Educación Primaria .....	35
6.1.5. Etapas Educativas de Educación Obligatoria.....	36
6.1.6. Requisitos de formación de los maestros de Educación Física .....	36
6.1.7. La Educación Física en los centros .....	36
6.2. CONCLUSIONES .....	37
7. REFERENCIAS.....	39
ANEXO I.....	43



# 1. INTRODUCCIÓN

En este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se va a realizar un análisis comparativo de la Educación Física en los centros Gage Elementary School en San Diego (Estados Unidos) y CEIP Violeta Monreal en Zaratán, Valladolid (España). Estos centros, ubicados en localidades de países muy distantes, se rigen por legislaciones educativas diferentes y cuentan con situaciones, necesidades y realidades distintas. Para reflejar estos aspectos se irá desde lo más general a lo más concreto, es decir, desde aspectos educativos generales de los respectivos países hasta terminar en estos centros.

La parte más amplia del trabajo, el Marco Teórico, comienza con una síntesis y explicación de las leyes educativas de Educación Primaria de los últimos años en cada país, hasta llegar a la normativa vigente en cada uno de ellos, con el fin de conocer, entre otras cosas, los tipos de centros educativos en EEUU y España.

Seguidamente, se centra en la organización educativa en el Estado de California y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y así reflejar el nivel de descentralización de la educación, las etapas educativas obligatorias y los grados o niveles en cada una de ellas, en el California y en Castilla y León.

No se trata de un estudio profundo de la legislación y organización educativa de cada país, Estado o Comunidad Autónoma, sino de establecer las bases que diferencian y asemejan las dos realidades escolares que se van a analizar.

A continuación, se recoge el currículum general de la Educación Física de Educación Primaria en ambos centros y se sigue con los requisitos formativos que han de cumplir los aspirantes a maestros del área en esta Etapa y la forma de acceso a la práctica docente, en el Estado y la Comunidad Autónoma que nos ocupan.

El Marco Teórico concluye mostrando la situación y realidad que tienen en la actualidad los colegios públicos Gage Elementary School y CEIP Violeta Monreal, los dos centros públicos en los que se centra este trabajo: el contexto social y económico de cada centro, el número de profesores especialistas en Educación Física, el horario semanal del área, la forma en que organizan su trabajo los especialistas, los recursos materiales e instalaciones para la práctica de la Educación Física y otras actividades extraescolares relacionadas con la Educación Física que se realizan en ambos centros educativos.



Posteriormente, se explica la metodología, es decir, todo el proceso seguido en la elaboración de este TFG y se finaliza con un análisis y comparación de los datos presentados de la realidad de cada uno de los centros educativos en relación con la Educación Física y el país en el que está ubicado, y con las conclusiones personales.



## 2. OBJETIVOS

1. Conocer y analizar semejanzas y diferencias del sistema educativo estadounidense y español, en relación a las leyes vigentes en educación Primaria, a la distribución de competencias educativas y al currículo de Educación Física en dos centros escolares: Gage Elementary School (San Diego District - California) y CEIP Violeta Monreal (Zaratán – Valladolid).
2. Conocer y comparar los requisitos de formación y acceso del profesorado para impartir el área de Educación Física en Educación Primaria en el Estado de California y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
3. Comparar el centro Gage Elementary School (San Diego District - California) y CEIP Violeta Monreal (Zaratán – Valladolid) y el tratamiento que se le da al área de Educación Física en ambos.



### 3. JUSTIFICACIÓN

La realización del Prácticum I en el colegio público CEIP Violeta Monreal en Zaratán, pueblo de Valladolid, en la comunidad autónoma de Castilla y León (España), y del Prácticum II, en la especialidad de Educación Física, el pasado curso escolar (2018-2019), en el colegio público Gage Elementary School en San Diego, en el Estado de California (EEUU) a través del programa Amity ofertado por la Universidad de Valladolid, me dio la oportunidad de vivir dos experiencias bien distintas, aunque igualmente gratificantes.

Con las vivencias en ambos centros he podido disfrutar y experimentar las realidades que hay en cada uno de ellos y comprobar que existen semejanzas y diferencias, por esto, ha crecido en mí un gran interés en conocer más sobre los dos centros y la educación en cada uno de los países, más concretamente en la Educación Física en Educación Primaria, para poder analizarla, contrastarla y obtener conclusiones con mayor número de datos.

Por otro lado, utilizando la Guía docente como documento de apoyo en la elaboración del TFG, en los siguientes cuadros se plasman las competencias generales y los objetivos trabajados a lo largo del Trabajo.

<b>Competencias generales</b>	<b>Desarrollo en TFG</b>
1. Conocimiento y comprensión para la aplicación de: g) Los rasgos estructurales de los sistemas educativos.	Al realizar el Marco Teórico, sobre todo, el punto 4.1.
3. Desarrollo de habilidades que formen a la persona titulada para: c) Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.	Para elaborar todo el TFG.
4. Desarrollo de: a) Habilidades de comunicación oral y escrita en el nivel C1 en Lengua Castellana, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	Durante todo el TFG: su elaboración, consultas de dudas a través del correo electrónico o video-



<p>c) Habilidades de comunicación a través de internet y, en general, utilización de herramientas multimedia para la comunicación a distancia.</p> <p>d) Habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación con otras personas y de trabajo en grupo.</p>	<p>conferencias con la tutora, envío de borradores, recepción de correcciones, etc.</p>
<p>5. El desarrollo de:</p> <p>a) La capacidad de actualización de los conocimientos en el ámbito socioeducativo.</p> <p>b) La adquisición de estrategias y técnicas de aprendizaje autónomo, así como de la formación en la disposición para el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida.</p> <p>d) La capacidad para iniciarse en actividades de investigación.</p>	<p>Durante la búsqueda personal de la información actualizada y la posterior elaboración del TFG.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Objetivos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Desarrollo en TFG</b></p>
<p>1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, los criterios de evaluación y conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.</p>	<p>Principalmente en la realización del punto 4.2. del TFG.</p>
<p>4. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.</p>	<p>Durante toda la elaboración del TFG.</p>
<p>7. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.</p>	<p>Conocimiento previo y profundizando al elaborar, sobre todo, los puntos 4.3. y 4.4.</p>
<p>8. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.</p>	<p>A través de contactos mantenidos con el profesorado de ambos centros.</p>
<p>13. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Primaria y a sus profesionales.</p>	<p>A lo largo de la realización del TFG.</p>



## 4. MARCO TEÓRICO

### 4.1. ACTUAL LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN EEUU Y ESPAÑA, Y LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE CALIFORNIA Y EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

#### 4.1.1. La legislación educativa vigente en EEUU

En la Constitución estadounidense no se menciona la palabra Educación. No es misión del gobierno central ofrecer un sistema educativo que atienda las necesidades de sus ciudadanos, sino de los estados federados.

*“Los poderes que la Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los Estados respectivamente o al pueblo”*

(Enmienda X, diciembre 15, 1791).

La democracia estadounidense tiene dos características definitorias: la separación de poderes y el federalismo, que emanan del espíritu y la letra de la Constitución de 1787 y, por ello, han impregnado muchos ámbitos de la sociedad, incluida la Educación. Hablar de Educación en los Estados Unidos es referirse a una realidad fragmentada en su geografía y diversificada en cuanto a sus responsables y a sus estudiantes (Maisel, 2007).

El Congreso de los Estados Unidos es quien dicta las Leyes Educativas y el Departamento de Educación (US Department of Education), que es una agencia del gabinete del Presidente creada en 1980, ayuda con la implementación de políticas y leyes aprobadas por el Congreso referente a educación. Este Departamento tiene como misión promover el alto rendimiento académico y la preparación de los estudiantes para la competitividad global al fomentar la excelencia en la educación y garantizar la igualdad de acceso a la misma.

Una gran parte de su participación en la educación del país es ofrecer subsidios o subvenciones federales a los Estados y organizaciones educativas para asegurar que se desarrollen programas en áreas de necesidad crítica a escala nacional.

En 1965 entró en vigor la “Elementary and Secondary Education Act” (ESEA), Ley de Educación Primaria y Secundaria, promulgada por el presidente Lyndon B. Johnson. Fue



una ley de derechos civiles que otorgó nuevas subvenciones a los distritos que atienden a estudiantes de bajos ingresos, para libros de texto y libros de la biblioteca, becas para estudiantes universitarios de bajos ingresos, subvenciones a las agencias educativas estatales para mejorar la calidad de la Educación Primaria y Secundaria, etc.

En 2002 la “No Child Left Behind” (NCLB), Ley Ningún niño se quede atrás, vigente de 2002 a 2015, entró en vigor durante la presidencia de George W. Bush. Con esta ley, las escuelas estadounidenses se vieron forzadas a obligar a sus respectivos alumnos a mejorar progresivamente las notas de los exámenes si no querían perder la financiación que reciben del gobierno federal.

El 10 de diciembre de 2015, el presidente Obama promulgó la Every Student Succeeds Act (ESSA), Ley de Éxito de todos los estudiantes o Cada Estudiante Triunfa, que incluye, entre otras cosas, disposiciones que ayudarán a garantizar el éxito de los estudiantes y las escuelas, avances en equidad al mantener protecciones extremas para los estudiantes desfavorecidos y necesitados de EEUU y requiere, por primera vez, que todos los estudiantes en EEUU reciban un alto nivel académico que los prepare para tener éxito en la universidad y las carreras. Con la ESSA los estados tienen un papel más importante en cuanto a exigir que las escuelas cumplan sus obligaciones.

En estas leyes se recogen los tipos de centros que hay en EEUU. Existen tres tipos de centros educativos<sup>1</sup>: los públicos (a los que acude un 91% de la población escolar), los privados (un 79% de ellos con orientación religiosa) y los denominados charter (con un sistema similar al de los colegios concertados españoles). Para recibir los fondos necesarios, estos últimos tienen que presentar un modelo educativo innovador, vinculado a la comunidad en la que se encuentren y someterse a evaluaciones periódicas. En la financiación de los centros escolares no sólo intervienen los poderes públicos. El sistema de financiación es complejo y participan en él, en primer lugar, el Estado (normalmente a través de los Distritos Escolares), en segundo lugar, las instituciones locales, y, en tercer lugar, instituciones y corporaciones de carácter privado. En el caso de centros de Título 1 (centros con alumnos de bajos recursos económicos) y de Título 3 (centros con estudiantes que sean hablantes de otras lenguas distintas del inglés), las ayudas económicas vienen del gobierno federal.

---

<sup>1</sup> Recogido de la página del Ministerio de Educación y Formación Profesional español.



#### 4.1.2. La legislación vigente educativa en España

En la Constitución española se habla de Educación en el Artículo 27. En su punto 1 establece que *“todos tienen el derecho a la educación”* y en su punto 5, que *“los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”*. (Constitución Española. BOE de 29 de diciembre de 1978.)

Según la Constitución, todas las leyes que desarrollen el artículo 27, tienen el carácter de leyes orgánicas, por tanto, todas las leyes educativas estatales lo son y, por ello, necesitan un amplio acuerdo parlamentario para su aprobación, la mayoría absoluta.

En nuestra etapa democrática, en España ha habido un Ministerio de Educación, con diferentes denominaciones, que ha elaborado distintas leyes orgánicas sobre educación. Estos Ministerios, a lo largo del tiempo, han ordenado el sistema educativo según la ideología del gobierno del momento. Cada cambio en el partido que gobierna, o incluso con el mismo partido, ha supuesto una nueva reforma educativa o un proyecto de reforma.

En total, ocho leyes orgánicas que han incidido en la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, se han ido aprobando desde el año 1970, pero tres de ellas<sup>2</sup> han organizado y estructurado la educación en España: la ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) que derogó la de 1970, la Ley Orgánica de Educación de 2006 (LOE) del PSOE y la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación de 2013 (LOMCE) del Partido Popular (PP).

Un aspecto importante a tener en cuenta es que las leyes elaboradas por el PSOE se aprobaron con el apoyo de todo el parlamento, a excepción del PP que votó en contra de todas ellas, mientras que las del PP se aprobaron gracias a la mayoría absoluta de que gozaba este partido (Puelles Benítez, 2016).

La LOGSE, entre otros aspectos, reguló la estructura y organización del sistema educativo en sus niveles no universitarios, estableció la escolarización obligatoria hasta los 16 años, dedicó artículos a la calidad de la enseñanza, introdujo por primera vez el concepto de

---

<sup>2</sup> El presente trabajo se centra en la Etapa de Educación Primaria, por lo que, sólo se citan las principales leyes que atañen a la misma.



necesidades educativas especiales y dedicó disposiciones adicionales a las titulaciones derivadas del sistema educativo, a los cuerpos docentes y sus sistemas de acceso, a la cooperación de las administraciones locales...

La LOE presenta un planteamiento similar a la LOGSE en cuanto a estructura, metodología, organización y funcionamiento de los centros y de atención a la diversidad. Tres principios fundamentales presiden esta Ley: la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos de ambos sexos, en todos los niveles del sistema educativo; la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo tan ambicioso; y un compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años.

La LOMCE no es una ley de contenido totalmente nuevo/inédito, principalmente regula la modificación de 103 artículos de la LOE, pero presenta varios cambios, entre otros, el artículo 18, que clasifica las áreas que los alumnos han de cursar en cada nivel escolar, en asignaturas troncales, asignaturas específicas (entre las que se ha encuadrado a la Educación Física) y asignaturas específicas determinadas por las Comunidades Autónomas. También presenta una Disposición adicional cuarta, Promoción de la actividad física y dieta equilibrada, en la que insta a las Administraciones educativas a que tomen medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil, y que promuevan la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar.

La LOGSE ya preveía la existencia de centros de educación públicos, centros de educación privados concertados y centros de educación privados en todo el país.

Los centros públicos, cuya titularidad es de la administración educativa, están financiados con fondos públicos e imparten las enseñanzas del sistema educativo español de nivel no universitario, adecuándolas a las necesidades específicas del alumnado y a las exigencias del entorno socio-cultural. Los privados concertados<sup>3</sup>, cuya titularidad es privada (generalmente religiosa), están financiados con fondos públicos mediante un régimen de conciertos. Estos centros, por una parte, dan respuesta a la imposibilidad del sistema público de enseñanza de atender a la demanda escolar existente y, por otra, responden a la exigencia constitucional de la libertad de los padres de elegir el tipo de escuela a la que

---

<sup>3</sup> El sistema de los centros concertados fue incorporado por La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) de 1985, también del PSOE.



quieren que asistan sus hijos, para lo cual es imprescindible que no haya obstáculos económicos para la elección. Por último, los centros privados, cuya titularidad es privada y están financiados con fondos privados.

#### **4.1.3. Organización de la educación en el Estado de California**

Los gobiernos de los diferentes Estados son los que gestionan su propio sistema educativo, sus regulaciones, métodos educativos y contenidos de los programas de estudio, así como los fondos económicos para las escuelas públicas. A pesar de esta descentralización de la gestión del sistema educativo, todos los Estados tienen como fin aferrarse al sistema de acreditación académica exigida por la Secretaría de Educación de Estados Unidos, del Departamento de Educación anteriormente mencionado.

Esta descentralización hace que cada Estado tenga la responsabilidad de organizar, administrar y evaluar su propio sistema educativo. El Gobierno federal se limita a supervisar y ofrecer programas de compensación educativa para las minorías con necesidades educativas específicas y a financiar proyectos y programas innovadores.

Por otro lado, en general, las escuelas privadas no reciben fondos del gobierno, por lo que, no están sujetas a estos reglamentos dictados por cada gobierno estatal, sus fondos se obtienen de ayudas de particulares y fundaciones sin ánimo de lucro.

Este TFG se limita al Estado de California, ya que, el colegio público Gage Elementary School en el que se centra el Trabajo está situado en San Diego, en el sur de este Estado.

La educación en California está jerarquizada y distribuida de la siguiente manera: en primer lugar, el principal estamento que determina la educación en este Estado es el Departamento de Educación de California (California Department of Education). Este departamento, organiza la educación en los Distritos Escolares de California, que a su vez, se dividen en dos grupos: Distritos Escolares de California por Condado, que se localizan en el centro y sur de California, y Distritos Escolares de La Área de Bahía de San Francisco, localizados al norte de California.

Los distritos escolares locales son los que diseñan y ejecutan los planes de estudios, contratan el personal y administran los presupuestos.

El colegio Gage Elementary School que se encuentra en San Diego, al sur del estado de California, está regido por el Distrito Unificado de San Diego, que pertenece a los



Distritos escolares del Condado de San Diego, uno de los Distritos Escolares de California por Condado.

Focalizando la atención en la Educación Obligatoria, podemos distinguir las siguientes etapas educativas en los diferentes centros escolares:

Como iniciación, encontramos el curso TK (Transitional Kindergarten), curso destinado al alumnado de cuatro años, que es una adaptación del jardín de infancia a la educación infantil. Este alumnado está formado por los niños y niñas de cuatro años que cumplen cinco del 2 de septiembre al 2 de diciembre del año que lo cursan, aunque no todos los niños pueden acceder a esta Etapa por falta de plazas.

Posteriormente, se encuentra el curso K (Kindergarten), cursado por alumnado de cinco años de edad, es el año de preparación para la etapa de la Educación Primaria.

Por último, la Educación Primaria (Elementary Education), en este colegio se imparte desde primer grado hasta quinto grado.

En este distrito y ubicación, la mayoría de escuelas de infantil y primaria imparten educación hasta quinto grado. Posteriormente, el alumnado accederá a las escuelas de Enseñanza Media (Middle School) donde se llevan a cabo los cursos de sexto, séptimo y octavo grado. Tras cursar estos estudios, el alumnado debe estudiar cuatro cursos en el instituto (High School) cursando así hasta el duodécimo grado.

#### **4.1.4. Organización de la educación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León**

El artículo 4 de la LOGSE (1990) en su punto 2, ya recogía que los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, establecidas por el ministerio, en ningún caso requerirán más del 65% de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que no tengan lengua oficial distinta del castellano, pero no fue hasta que entró en vigor el REAL DECRETO 1340/1999, de 31 de julio, cuando se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria.

Los artículos 1 y 2 de este Real Decreto recogen que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla y León las funciones y servicios de la Administración del Estado, así como los bienes, derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios correspondientes en materia de enseñanza no universitaria.



A pesar de haber sido traspasadas estas competencias, el Gobierno del Estado se reserva determinadas funciones y servicios, entre otras, la ordenación general del sistema educativo de aplicación en todo el territorio nacional, la fijación de las enseñanzas mínimas, el establecimiento de las normas básicas sobre régimen de las becas y ayudas al estudio de carácter estatal, la elaboración de estadísticas de enseñanzas para fines estatales..., mediante la elaboración de las Leyes Orgánicas de Educación.

La Consejería de Educación de Castilla y León es la que amplía o concreta estas leyes a su realidad territorial. Por lo tanto, la Educación en España está bastante centralizada, aunque haya variaciones según las distintas comunidades autónomas.

Centrando la atención en la Educación Obligatoria, podemos distinguir las siguientes etapas educativas en los centros escolares:

En primer lugar, la educación en el colegio empieza por la Educación Infantil que no es de carácter obligatorio, pero que está implantada en la gran mayoría de los centros y se imparte de manera gratuita. Está formada por tres cursos, desde los tres hasta los seis años.

Seguidamente encontramos la Educación Primaria, de carácter obligatorio, compuesta por seis cursos. Empieza en el primer curso de primaria con alumnos que cumplen seis años en el año que lo inician y finaliza en el sexto curso de primaria con alumnos que cumplen doce años en el año que lo finalizan.

Al terminar la Etapa de Educación Primaria, el alumnado accede al Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) para cursar la Etapa de Educación Secundaria obligatoria. Esta Etapa educativa comprende cuatro años, desde que el alumnado tiene doce años hasta los dieciséis, finalizando así la enseñanza obligatoria.

## **4.2. EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN CALIFORNIA Y EN CASTILLA Y LEÓN**

### **4.2.1. California**

No existe un currículo nacional, aunque hay un currículo obligatorio para todo el país, al menos, en algunas áreas. Son obligatorias ciertas asignaturas como Matemáticas, Escritura y Lectura (desde 1º a 3º), Literatura y Lengua inglesa (a partir de 4º), Ciencias, Estudios Sociales y Educación Física; en algunos centros se exige también el estudio de



Informática, Música y Arte. Durante los últimos años, los Departamentos de Educación de diferentes Estados han ido trabajando de forma conjunta en la definición de contenidos mínimos y objetivos por curso escolar y por disciplinas, denominados Common Core Standards, y al que se adhieren en la actualidad 42 Estados. Sin embargo, la Ley ESSA elimina los incentivos del gobierno federal a los Estados que adoptan solos estos contenidos curriculares mínimos.

Al margen de la Ley ESSA, vigente en EEUU, el *US Department of Health and Human Services*, Departamento de Salud de los Estados Unidos, ha publicado en 2018 la segunda edición de su guía de actividad física.

Esta guía expone extensamente los beneficios para la salud del ejercicio físico, pero no solo como parte de la prevención de enfermedad, sino también como tratamiento. Las recomendaciones que incluye, para varios colectivos, detallan la necesidad de aumentar los niveles de actividad física y también de la práctica de ejercicio físico.

Centrándonos en los niños en edad de cursar Educación Primaria, la guía recoge que los niños y adolescentes de 6 a 17 años deben hacer 60 minutos o más de actividad física moderada a vigorosa diariamente; la mayoría de los 60 minutos o más por día deben ser de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa y deben incluir actividad física de intensidad vigorosa al menos 3 días a la semana, actividad física de fortalecimiento muscular al menos 3 días a la semana y actividad física de fortalecimiento de los huesos al menos 3 días a la semana, pero estas Orientaciones no se llevan a la práctica en los centros educativos.

El currículo de la Educación Física en los centros públicos de California<sup>4</sup> está plasmado en el “Physical Education Model Content Standards for California Public Schools Kindergarten Through Grade Twelve.

Este currículo recoge cinco “standards” comunes a todos los niveles de educación primaria y secundaria, que definen los conocimientos y competencias que los estudiantes tienen que adquirir, y se trabajan con distintos grados de dificultad dependiendo del nivel escolar.

---

<sup>4</sup> Elaborado por el Departamento de Educación del Estado de California.



## **Highlights of the Standards (Lista de estándares)**

The five overarching model content standards for elementary and middle school students are as follows: (Los cinco estándares generales de contenido del modelo para estudiantes de primaria y secundaria son los siguientes:)

**Standard 1:** Students demonstrate the motor skills and movement patterns needed to perform a variety of physical activities. (Estándar 1: Los estudiantes demuestran las habilidades motoras y los patrones de movimiento necesarios para realizar diversas actividades físicas.)

**Standard 2:** Students demonstrate knowledge of movement concepts, principles, and strategies that apply to the learning and performance of physical activities. (Estándar 2: Los estudiantes demuestran conocimiento de conceptos, principios y estrategias de movimiento que se aplican al aprendizaje y desempeño de las actividades físicas.)

**Standard 3:** Students assess and maintain a level of physical fitness to improve health and performance. (Estándar 3: Los estudiantes muestran y mantienen un nivel de condición física para mejorar la salud y el rendimiento.)

**Standard 4:** Students demonstrate knowledge of physical fitness concepts, principles, and strategies to improve health and performance. (Estándar 4: Los estudiantes demuestran conocimiento de conceptos, principios y estrategias de aptitud física para mejorar la salud y el rendimiento.)

**Standard 5:** Students demonstrate and utilize knowledge of psychological and sociological concepts, principles, and strategies that apply to the learning and performance of physical activity.

In elementary school the content standards emphasize the way in which students move through space and time in their environment, the way in which the student and a partner move in space together, the continuity and change in movement, the manipulation of objects in time and through space, and the manipulation of objects with accuracy and speed.

In middle school the content standards emphasize working cooperatively to achieve a common goal, meeting challenges, making decisions, and working as a team to solve problems.



(Estándar 5: Los estudiantes demuestran y utilizan el conocimiento de conceptos, principios y estrategias psicológicas y sociológicas que se aplican al aprendizaje y al desempeño de la actividad física.

En la escuela primaria, los estándares de contenido ponen el énfasis en la forma en que los estudiantes se mueven a través del espacio y el tiempo en su entorno, la forma en que el estudiante y un compañero se mueven juntos en el espacio, la continuidad y el cambio en el movimiento, la manipulación de objetos en el tiempo y a través del espacio, y la manipulación de objetos con precisión y velocidad.

En la escuela intermedia, los estándares de contenido enfatizan el trabajo cooperativo para lograr un objetivo común, enfrentar desafíos, tomar decisiones y trabajar en equipo para resolver problemas.)

#### **4.2.2. Castilla y León**

El currículum recoge aquello que, en un determinado contexto socio-histórico, se considera valioso y apropiado para el individuo y para la comunidad, y que depende de las expectativas que la sociedad deposita sobre la escuela y de las funciones que a esta se le atribuyan (Gimeno, 2008<sup>5</sup>).

En el diseño del currículum escolar intervienen diversos agentes, como el poder político, la administración educativa, el profesorado, las familias, corporaciones como sindicatos o asociaciones profesionales e incluso organizaciones empresariales. Sin embargo, es fácil imaginar que el equilibrio de fuerzas o el consenso entre estos agentes no es siempre el mismo (Gimeno, 2008<sup>6</sup>).

En este sentido, tanto la LOE de 2006 como la LOMCE de 2013 han transformado el diseño del currículum, al haber incorporado nuevos elementos, como las competencias y los estándares de aprendizaje, y al haberlos dado mucha importancia.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece el currículo básico de la Educación Primaria, incluido el de Educación Física, con el fin de asegurar una formación común y el carácter oficial y la validez en

---

<sup>5</sup> Citado por Molina, P., Valenciano Valcárcel, J. y Úbeda-Colomer, J. en CCD: cultura, ciencia y deporte. Revista de ciencias de la actividad física y del deporte, 2016.

<sup>6</sup> Ídem.



todo el país de las titulaciones a que se refiere la LOMCE. Las Comunidades Autónomas lo han de desarrollar. Así, todos los centros españoles imparten el mismo currículo básico del área y, además, las concreciones propias de cada Comunidad Autónoma.

Aunque la estructura de estos currículos en cada Comunidad es muy parecido (introducción, orientaciones metodológicas, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje secuenciados a través de los cursos) hay importantes diferencias: distintos bloques de contenidos, su nomenclatura, y secuenciación, así como en los criterios de evaluación, y, sobre todo, hay diferencias en cuanto a la carga horaria asignada al área (Méndez Alonso, D., Fernández-Río, J., Méndez Giménez, A., Prieto Saborit, J. A., 2015).

El Real Decreto 126/2014 también establece la finalidad principal de la asignatura de Educación Física “desarrollar en los alumnos su competencia motriz, entendida como la adquisición de conocimientos, procedimientos, actitudes y sentimientos vinculados a la conducta motora fundamentalmente”.

Además considera que la Educación Física está vinculada con la salud, por lo que, este aspecto se tendrá que trabajar a través de acciones que ayuden a los alumnos a adquirir hábitos responsables de actividad física regular y la adopción de actitudes críticas ante prácticas sociales no saludables.

Se estima que hasta un 80% de niños y niñas en edad escolar únicamente participan en actividades físicas en la escuela, tal y como recoge el informe Eurydice, de la Comisión Europea de 2013.

Por otra parte, este Real Decreto establece que los elementos curriculares de la programación de la asignatura de Educación Física pueden estructurarse en torno a cinco situaciones motrices diferentes: a) Acciones motrices individuales en entornos estables. b) Acciones motrices en situaciones de oposición. c) Acciones motrices en situaciones de cooperación, con o sin oposición. d) Acciones motrices en situaciones de adaptación al entorno físico. e) Acciones motrices en situaciones de índole artística o de expresión.

Concretando, el currículo de Educación Física en los centros públicos de Castilla y León está plasmado en el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León. Este documento recoge los seis bloques en que se



organiza el área de Educación Física para toda la Etapa de Educación Primaria, aunque se trabajarán con distintos grados de dificultad dependiendo del nivel académico.

**Bloque 1: Contenidos comunes.** Bloque transversal a todo el currículo del área. Incluye técnicas de trabajo, procedimientos, actitudes y valores que deberán desarrollarse con el resto de bloques; y la búsqueda, el uso y el tratamiento de la información mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

**Bloque 2: Conocimiento corporal.** Especialmente dirigido a adquirir un conocimiento y un control del propio cuerpo, determinante tanto para el desarrollo de la propia imagen corporal como para la adquisición de posteriores aprendizajes motores. Además, incluye contenidos orientados al desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices.

**Bloque 3: Habilidades motrices.** Recoge contenidos que permiten al alumnado explorar su potencial motor y desarrollar las competencias motrices básicas, orientadas a adaptar la conducta motriz a los diferentes contextos que se irán complicando a medida que se progresa en los sucesivos cursos.

**Bloque 4: Juegos y actividades deportivas.** Agrupa contenidos relacionados con el juego y las actividades deportivas, como manifestaciones culturales y sociales de la acción motriz humana, en las que la relación interpersonal, la solidaridad, la cooperación, la oposición y el respeto a las normas y personas adquieren especial relevancia.

**Bloque 5: Actividades físicas artístico-expresivas.** Contiene los contenidos dirigidos a fomentar la comunicación y la expresividad a través del cuerpo y el movimiento. El uso del espacio, las calidades del movimiento, así como los componentes rítmicos y la movilización de la imaginación y la creatividad en el uso de diferentes registros de expresión (corporal, oral, danzada, musical), son la base de estas acciones.

**Bloque 6: Actividad física y salud.** Recoge los contenidos necesarios para que la actividad física resulte saludable y contenidos para la adquisición de hábitos saludables de actividad física, postural y/o alimentaria a lo largo de la vida, que repercuten en la propia ejecución motriz, en la salud, en la seguridad y en el bienestar personal.

Este documento también contiene orientaciones metodológicas, el currículo de la Etapa por bloques con sus contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, después los desarrolla por cursos de 1º a 6º de Educación Primaria, y establece el horario



lectivo semanal del área de Educación Física durante toda la Etapa, siendo uno de los países con menos horas lectivas del área<sup>7</sup>.

### **4.3. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### **4.3.1. Estados Unidos (California)**

Para convertirse en un maestro de educación física en California<sup>8</sup> se necesita tener y mantener una licencia o credencial; para ello, los aspirantes tienen que completar estos cinco pasos:

**Paso 1.** Hacer una licenciatura y un programa de preparación docente aprobado.

Tras hacer la licenciatura tienen que realizar un programa de preparación docente, que pueden obtener de tres maneras diferentes según su formación de partida:

- *Programas combinados*, para quienes saben que quieren ser maestros de Educación Física desde el principio de la licenciatura, puede optar por seguir un programa "combinado" de cursos para su licenciatura en la materia y su credencial de enseñanza, con un componente de experiencia.
- *Programas posteriores*, para quienes han terminado una licenciatura cualquiera no docente y quieren optar a la docencia; deben realizar un año más de cursos y experiencia docente.
- *Programas alternativos de certificación*: para quienes han cursado una licenciatura en educación pero no en la especialidad de Educación Física. Pueden comenzar a trabajar como maestros de Educación Física bajo supervisión, mientras cursan un programa de certificación alternativa del distrito o de la universidad, especializado en la materia, en el que aprenderán teoría y técnicas.

Al terminar un programa de preparación docente en California reciben una recomendación formal para obtener una credencial en California.

---

<sup>7</sup> Anexo 2 del Informe Eurydice de 2013: Número de horas lectivas recomendadas. Mínimo de horas lectivas anuales recomendadas para educación física como asignatura obligatoria en educación general obligatoria a tiempo completo, 2011/12.

<sup>8</sup> Recogido de Physical Education. Education Requirements.



## **Paso 2.** Verificar la competencia en la materia.

Los aspirantes tienen que demostrar que son competentes, habiendo realizado un programa de materia en Educación Física, para obtener la certificación como maestro de esta área en California. Pero si su licenciatura NO incluyó un programa de la materia de Educación Física, deben realizar los Exámenes de Materia de California para Maestros (CSET), en este caso, de Educación Física. Estos exámenes constan de tres subpruebas para evaluar diferentes conocimientos.

- *Subprueba I: Crecimiento, desarrollo motor y aprendizaje motor, la ciencia del movimiento humano.*
- *Subprueba II: La sociología y psicología del movimiento humano, los conceptos y formas del movimiento, y los principios de evaluación y evaluación.*
- *Subprueba III: Fundamentos profesionales e integración de conceptos.*

## **Paso 3.** Solicitar su credencial de enseñanza inicial de California

Una vez demostrada la competencia en la materia de Educación Física, los aspirantes tienen que solicitar “online” la credencial (licencia/certificación) inicial de California, al Comisionado para la Credencial Docente. Esta credencial tiene una validez de 5 años.

## **Paso 4.** Solicitar una credencial clara.

Para obtener una credencial clara, que es renovable cada 5 años, deben realizar con éxito uno de estos dos programas:

- *Programa de Inducción de Educación General* aprobado por la Comisión y después presentar la solicitud de credencial clara al patrocinador del programa de Inducción.
- *Programa Clear de Educación General* y enviar la solicitud al patrocinador del programa Clear Credential.

## **Paso 5.** Mantenimiento de la credencial de enseñanza de Educación Física.

Por último, para poder renovar cada 5 años la credencial clara de enseñanza en Educación Física, se puede hacer online, y se tiene en cuenta:



- *Cualquier instancia de mala conducta del maestro.*
- *Informes de distritos escolares.*
- *Revisiones anteriores de la Comisión.*
- *Sus respuestas a preguntas de aptitud profesional.*
- *Informes de violaciones de los programas de preparación docente.*
- *Cualquier queja recibida.*

Desde julio de 2012, todos los requisitos de educación continua para maestros en California se eliminaron, mientras que los distritos escolares tienen que ofrecer desarrollo profesional como parte de su plan de comité de los mismos.

Cuando se tiene la credencial, se está capacitado para ejercer como maestro, en este caso, de Educación Física. El distrito escolar unificado de San Diego, a través de su página web, publica la oferta de empleo<sup>9</sup>, la descripción de los mismos y requisitos requeridos en cada uno de ellos. El director/a del centro educativo es quien hace entrevista a los aspirantes y, en función de las necesidades del centro y de los méritos del aspirante, contrata al maestro y lo comunica al distrito escolar.

#### **4.3.2. España (Castilla y León)**

Para poder ejercer como maestro de Educación Física en cualquier centro público de la Comunidad de Castilla y León, en primer lugar, se debe estar en posesión del Título Universitario de Graduado en Educación Primaria, Mención Educación Física<sup>10</sup> o Título homologado con este, ya sean superiores o de planes de estudios anteriores y reunir otra serie de requisitos.

Posteriormente el aspirante se ha de presentar a una convocatoria de concurso-oposición<sup>11</sup>, adquisición de nuevas especialidades y/o para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en la que se recogen los requisitos mencionados.

---

<sup>9</sup> Recogido de <https://www.edjoin.org/>

<sup>10</sup> Artículo 93.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE)

<sup>11</sup> Disposición adicional duodécima, apartado 1, de la LOE, el artículo 17.2 y el Título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.



La fase de oposición<sup>12</sup> consta de dos pruebas que tienen carácter eliminatorio. La primera, sobre conocimientos específicos de la especialidad y la segunda, de aptitud pedagógica para demostrar el dominio de las técnicas necesarias.

A quienes superan estas pruebas se les valoran los méritos que hayan acreditado conforme al baremo establecido en la convocatoria y, los de mejor puntuación, según el número de plazas convocadas en la especialidad, se les nombra funcionarios en prácticas, ya que deben realizar un período de prácticas tuteladas en su especialidad para comprobar su aptitud para la docencia. Una vez superado el período de prácticas son nombrados funcionarios de carrera, es decir, pasan a ser personal docente al servicio de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de manera permanente.

Aquellos que optan a la adquisición de una nueva especialidad, en nuestro caso de Educación Física, deben ser funcionarios de carrera del cuerpo de maestros de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. La prueba consiste en la exposición oral por el funcionario ante el tribunal de un tema de la especialidad a la que se opta y estará exento de la fase de prácticas. Si supera la prueba puede optar a impartir docencia de la nueva especialidad adquirida.

Aquellos que quieran aspirar a formar parte de las listas para ocupar puestos docentes de Educación Física en régimen de interinidad, es decir, como personal docente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de manera no permanente, además de reunir los requisitos generales, se tienen que presentar a la primera prueba de la fase de oposición y tienen que presentar los méritos que deseen que les sean baremados de acuerdo a las instrucciones de la convocatoria. A estas listas también pueden acceder todos aquellos que no han superado la fase de oposición en cualquiera de sus fases.

Según el número que ocupen en estas listas, cada curso escolar podrán optar a una vacante o a realizar sustituciones, según las necesidades.

---

<sup>12</sup> ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.



En el caso de aspirar a impartir docencia de Educación Física en un centro privado o privado concertado, se tiene que superar el proceso de selección propio que tienen estos centros para la contratación de sus maestros<sup>13</sup>.

En los centros concertados, las vacantes del personal docente que se produzcan, se deben anunciar públicamente. Para su provisión, el consejo escolar del centro, de acuerdo con el titular, establece los criterios de selección, que atienden básicamente a los principios de mérito y capacidad. El consejo escolar del centro designa una comisión de selección, que valora los méritos de los aspirantes y propone, al titular, los candidatos que considere más idóneos. El titular del centro, a la vista de la propuesta, formaliza los correspondientes contratos de trabajo.

La Administración educativa competente verifica que el procedimiento de selección del profesorado se realiza de acuerdo con lo dispuesto en este apartado.

En los centros privados no concertados, el proceso de selección lo realiza el propio centro y la contratación se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

## 4.4. LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS CENTOS

### 4.4.1. Gage Elementary School

El colegio público bilingüe *Gage Elementary School* se encuentra situado en un suburbio,



a las afueras de la ciudad estadounidense de San Diego (California), que cuenta con una población muy variada y, mayoritariamente, de medios o bajos recursos económicos.

El centro pertenece y está regido por el Distrito Unificado Escolar de San Diego “*San Diego Unified School District*”, que a

su vez pertenece a los Distritos escolares del Condado de San Diego, uno de los Distritos Escolares de California por Condado.

---

<sup>13</sup> Artículo 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.



### Las familias y los alumnos del centro

El 60% de las familias del alumnado del colegio tiene características desfavorables, están en paro o con sueldos tan bajos que están en riesgo de exclusión social y el nivel de estudios de casi todos es elemental o primario.

Un 40% de las familias tienen mayores recursos económicos y proceden de otros vecindarios, atraídos por el programa bilingüe de inmersión en lengua española con que cuenta el centro y en el que participan sus hijos.

Debido a las características del entorno social del centro y al programa de “*Spanish Immersion*”, hay una gran variedad de razas entre los 537 alumnos, con distintos niveles económicos y culturales, pero hay una convivencia excelente sin ninguna distinción.

### **La Educación Física en el centro**

Los colegios públicos americanos ofrecen gran variedad de asignaturas optativas, según la situación financiera de cada uno en particular. En este centro de Estados Unidos se ha escogido como área de especialidad la Educación Física. A través de la misma, se quiere conseguir el acercamiento de todo el alumnado a la práctica del deporte que es muy cara y no muchas familias pueden permitírselo debido a su bajo poder adquisitivo.

El departamento de Educación Física junto con la asociación de padres y madres (PTA), en la que participan la mayoría de las familias, lleva a cabo por las mañanas, de 7:30 a 7:45 h., la actividad de “*Running Club*” para fomentar el deporte. Consiste en que los niños corran vueltas alrededor del patio (una milla cada cuatro vueltas) y por cada vuelta corrida, los niños y niñas reciben un ticket.

Estos tickets se recogen y se cuentan en horario lectivo por los maestros de cada clase para saber la cantidad de vueltas y distancia que han recorrido los niños y se lo transmiten al departamento de Educación Física.

A través de esta actividad el departamento de Educación Física crea equipos por edades de atletismo y les permite participar en competiciones. Todo esto está económicamente cubierto por el colegio porque su fin es permitir la práctica del deporte a todo aquel que quiera, independientemente del poder adquisitivo de las familias. Se busca el acceso libre y total a la práctica del deporte.



## El profesorado de Educación Física y la organización del área

Por la ley educativa, cada grupo/clase debe realizar 120 minutos de Educación Física semanales, pero solo 50 minutos son impartidos por un maestro especialista; es por esto que, todos los maestros tutores también imparten clase de esta área.

Hay dos maestros especialistas en la materia dan clase a todos los grados del colegio y, aunque van intercambiando horarios, siempre siguen un orden con el currículo que tienen que completar en cada curso. Las sesiones impartidas por estos maestros especialistas son muy activas y participativas, con poco trabajo individual y mucho trabajo por parejas y grupos para ayudarse, sin olvidar el importante papel del maestro. Se inician con un calentamiento a través de juegos y movilidad articular, seguida de la parte principal, donde se trabaja aquello que tienen programado, y terminan con estiramientos.

Los maestros tutores, que tienen que impartir los 70 minutos restantes semanalmente, dedican cada día unos minutos para realizar en su aula lo que cada uno estima oportuno: unos ponen vídeos musicales para que los alumnos bailen, otros hacen estiramientos, en ocasiones les llevan a hacer alguna actividad con las máquinas del gimnasio, etc. Estos minutos les sirven para hacer el cambio de asignatura a trabajar, despejar a los alumnos, cambio de tipos de actividades...

### Espacios, recursos y materiales curriculares

El colegio posee muchos materiales para la práctica de Educación Física en los diferentes grados: cuerdas, pelotas, balones de diferentes deportes, aros, pañuelos, indiacas, colchonetas...

También posee un gimnasio con diferentes máquinas de gimnasio para niños: *press* de banca, remo, cinta de correr, bicicletas estáticas, máquina para tríceps, bíceps, *steps*, *bosus*... Esta aula está a disposición de todos los maestros tutores del colegio por si quieren utilizarla para los minutos que tienen que enseñar Educación Física.

Hay un aula adaptada, que solo puede ser utilizada por los maestros especialistas de Educación Física. Cuenta con un suelo diferente, no moqueta como en el resto de aulas, con mucho material para la práctica de diferentes actividades (pelotas, espalderas, aros...) y con una pizarra digital donde, en caso de lluvia, los alumnos permanecen trabajando contenidos sobre la Educación Física; esta aula es utilizada como gimnasio.



A todo esto, hay que añadir los patios como espacios con total disponibilidad para la práctica de Educación Física. En el patio más grande hay tres pistas de baloncesto, rayuelas, también tienen varios círculos pintados y varios cuadrados.

Además, se realizan muchas salidas al entorno relacionadas con la Educación Física. Cerca del colegio hay espacio natural donde no es necesario ningún tipo de abono económico.

#### 4.4.2. CEIP Violeta Monreal



El CEIP Violeta Monreal<sup>14</sup> imparte Educación Infantil y Primaria. Está situado en la localidad de Zaratán, a 5 Km al oeste de la capital de la provincia, Valladolid. Es un centro que empezó a funcionar en septiembre de 2011, no bilingüe y de titularidad pública, por lo que, depende de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La cercanía de Zaratán a la capital, propició la construcción masiva de viviendas que supuso un crecimiento demográfico del 274,64% entre los años 2000 y 2010<sup>15</sup>. Este importante aumento de población fue la causa de la creación del CEIP Violeta Monreal, aunque en los últimos años ha descendido la natalidad y se refleja en la matrícula de los cursos más bajos.

##### Las familias y los alumnos del centro

El nivel económico de las familias de los alumnos del centro es medio o medio-alto, aunque minoritariamente hay casos con un nivel bajo o alto, y su nivel de estudios es mayoritariamente el de la enseñanza obligatoria, mientras que una cuarta parte posee estudios universitarios e incluso de doctorado.

<sup>14</sup> Los datos están recogidos del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual del curso 2019/2020, del centro.

<sup>15</sup> Según el informe "Datos económicos y sociales de los municipios de España" (Caja España-Duero, 2011).



El centro cuenta con 399 alumnos con similares características económicas y sociales, con un número reducido de alumnos de otras nacionalidades y con una buena convivencia.

### **La Educación Física en el centro**

En este centro español, la Educación Física es una asignatura específica con carácter obligatorio en la Educación Primaria. También se imparte, de manera específica, Psicomotricidad en toda la etapa de Educación Infantil.

En el centro se trabaja el área a nivel curricular, pero no participa en competiciones deportivas porque se llevan a cabo por parte de la concejalía de deporte del Ayuntamiento de Zaratán, como se explicará posteriormente.

### El profesorado de Educación Física y la organización del área

Son las dos maestras especialistas que hay en el centro quienes imparten el área en todos los grupos de Primaria y Psicomotricidad en toda la etapa de Educación Infantil, por disponibilidad horaria. Ajustándose a la normativa vigente, imparten 2,5 h. semanales de E. Física a los grupos de 1º, 2º y 5º de Primaria, y 2 h. semanales a los grupos de 3º, 4º y 6º. También imparten 1 h. semanal a cada grupo de Infantil.

En cada curso escolar, al igual que el resto del profesorado, cada maestra de Educación Física tiene asignados en su horario laboral los niveles y grupos a los que imparte la asignatura durante todo el curso, aunque varía o puede variar de unos cursos a otros.

Trabajan de forma muy coordinada, realizando las programaciones didácticas conjuntamente, ciñéndose al currículo oficial del área en Castilla y León, así como elaborando las unidades didácticas que ponen en práctica en el aula.

Las sesiones impartidas por estas maestras especialistas son muy lúdicas, activas y participativas, con trabajo individual, por parejas, por grupos colaborativos o gran grupo. Se inician con un calentamiento mediante juegos y rutinas de movilidad articular, seguida de la parte principal, donde se trabaja aquello que tienen programado en la unidad didáctica, y terminan con la vuelta a la calma a través de estiramientos y feedback. Durante todas las sesiones hacen pausas de agua y de descansos.



### Espacios, recursos y materiales curriculares

Para la práctica de Educación Física, en el CEIP Violeta Monreal se dispone de un gimnasio con almacén para el material específico, con un suelo especial que requiere cuidados especiales para su mantenimiento y no deslizamiento. En el gimnasio también hay dos vestuarios (femenino y masculino) y un despacho para las profesoras; en los tres espacios se dispone de servicios y ducha.

Además, tienen un aula de usos múltiples o polivalente que se utiliza cuando el tiempo es adverso y el gimnasio está ocupado por la otra maestra de E. Física. Esta aula dispone de pizarra digital como el resto de aulas.

A todo esto, se le añade el patio de los alumnos de primaria del centro como espacio con total disponibilidad para la práctica de Educación Física. En el patio hay pintadas dos pistas de fútbol y cuatro de baloncesto con canastas y porterías, rayuelas, tres en raya...

El centro se encuentra rodeado de medio natural y se pueden realizar salidas al entorno para la práctica de la Educación Física. Lo utilizan, sobre todo, para realizar actividades de orientación.

### La Administración local y las actividades físicas y deportivas de los alumnos del centro

El Ayuntamiento de Zaratán realiza una gran oferta de actividades culturales y deportivas, cada curso escolar, en horario de tarde y de fin de semana para todas las edades, y cuenta con escuelas deportivas. La gran mayoría de los alumnos (e incluso los padres de los mismos) del CEIP Violeta Monreal participan en ellas varios días a la semana, extraescolarmente, y participan en escuelas deportivas variadas, compitiendo los fines de semana: fútbol, baloncesto, hockey línea, etc.



## 5. METODOLOGÍA

El papel de la comparación es fundamentalmente esclarecer y orientar (Raventós, 1983). Para el análisis comparativo en este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se han seguido las etapas del método comparativo de este autor:

1º. Descripción o preparación. Buscar y recopilar fuentes y documentos, y organizar los mismos para conseguir un conocimiento amplio de lo que se quiere comparar.

2º. Interpretación. Detectar y eliminar incorrecciones y errores de datos e informaciones recopiladas y analizar e interpretar las mismas.

3º. Yuxtaposición. Confrontar paralelamente, agrupando las diferencias y las semejanzas.

4º. Comparación. Valorar y extraer conclusiones diferenciando lo principal de lo secundario.

En relación con la primera etapa de este método se ha buscado información sobre todos los apartados que incluye el marco teórico de este TFG, realizando la búsqueda y recopilación de fuentes y documentos para organizarlos y tener un conocimiento amplio de lo que se quería comparar, siguiendo los puntos que recoge el propio Trabajo, de lo más general a lo más concreto; así, se ha empezado por la legislación existente en ambos países.

En el caso de EEUU, empezando por la Constitución, siguiendo con las tres últimas Leyes de Educación y terminando con la que actualmente está en vigor, y en el caso de España, igualmente, empezando por la Constitución, siguiendo con las Leyes Orgánicas sobre educación Primaria en nuestra época democrática y terminando con las que siguen vigentes y los desarrollos realizados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León,

Posteriormente se han manejado los documentos que contienen el currículo de Educación Física en Educación Primaria en ambos colegios objeto del análisis, así como los requisitos de formación y acceso al ejercicio de la profesión de maestro del área en esta Etapa educativa, en ambos países.

A continuación, se ha realizado un conocimiento más profundo del que se tenía (por la vivencia directa) de ambos centros sobre el contexto social y económico en que se encuentran y, sobre todo, de los aspectos de Educación Física más concretamente.



En relación con la segunda etapa del método seguido en el Trabajo, para detectar y eliminar incorrecciones de los datos a analizar, se han utilizado diversas fuentes oficiales, siempre que se ha podido y la búsqueda lo requiera, así como varias revistas, publicaciones, libros, artículos, etc. cuyos autores están avalados por Entidades y Organismos reconocidos nacional e internacionalmente.

Las fuentes están recogidas específicamente en el apartado Referencias bibliográficas de este Trabajo, pero en resumen se ha utilizado las siguientes: páginas web oficiales del National Archives y Registros (NARA) (Administración Nacional de Archivos y Registros), que es el encargado de los registros de la nación, del US Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos), del California Department of Education, (Departamento de Educación de California), del San Diego Unified School District (Distrito Escolar Unificado de San Diego), de la página web oficial del colegio Gage Elementary School, para obtener los datos de EEUU.

Para obtener los datos españoles: del BOE y BOCyL, de las páginas web oficiales el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, de la web oficial del CEIP Violeta Monreal, de la Universidad de Oviedo, de la Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física, de Publicaciones de la Unión Europea, de la Revista de ciencias de la actividad física y del deporte, de la revista digital de educación física, etc. y, sobre todo, cabe destacar, el testimonio de profesores y Equipo Directivo de ambos colegios, que han colaborado desinteresadamente y siempre han estado disponibles para proporcionar toda la información y puntos de vista que se les ha solicitado.

Respecto a la tercera etapa del método, la yuxtaposición, en cada apartado del Marco Teórico de este TFG se han confrontado paralelamente los aspectos que se trataban en cada uno de ellos, en relación a EEUU y España, Estado de California y Comunidad Autónoma de Castilla y León, Gage Elementary School y CEIP Violeta Monreal, dejando de manifiesto las diferencias y las semejanzas que hay entre ellos.

En cuanto a la cuarta y última etapa del método utilizado en la elaboración del presente documento, se culmina el mismo con un análisis y conclusiones en que se pondrán de manifiesto las principales diferencias y semejanzas encontradas, ya que no se trata de valorar qué es mejor o peor (ambos centros tienen fortalezas y debilidades) sino de dar la visión diferencia de dos realidades diversas.

## 6. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

### 6.1. ANÁLISIS Y RESULTADOS

#### 6.1.1. Nivel de descentralización de la educación

La educación en EEUU está muy descentralizada, no hay normativa educativa común en todo el territorio. El gobierno de cada Estado es responsable de gestionar la educación de sus ciudadanos, los contenidos de estudio, la metodología, etc., aunque el contenido básico que se imparte en los diferentes estados es coherente y constante.

Por el contrario, en España la educación tiene menor grado de descentralización. El gobierno dicta un alto porcentaje de normas generales, currículum... y las comunidades autónomas desarrollan el resto ajustándolo a su realidad; aunque hay pequeñas variaciones entre Comunidades Autónomas, los colegios públicos dentro de cada comunidad funcionan de manera muy similar.

Aun así, Prieto, M., & Villamor, P. (2018) consideran que el impacto de la última reforma implantada en el sistema educativo (LOMCE) limita la autonomía del profesorado y disminuye la participación y la libertad de las familias.

#### 6.1.2. Marco legal

Estados Unidos	España
“ <i>Elementary and Secondary Act</i> ” (ESEA), Ley de Educación Primaria y Secundaria, 1965.	Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), 1990.
“ <i>No Child Left Behind</i> ” (NCLB), Ley Ningún niño se quede atrás, 2002.	Ley Orgánica de Educación (LOE), 2006.
“ <i>Every Student Succeeds Act</i> ” (ESSA), Ley de Éxito de todos los estudiantes o Cada Estudiante Triunfa, 2015.	Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE), 2013.

En los últimos 55 años, en EEUU se han elaborado 3 Leyes Nacionales sobre Educación Primaria y Secundaria, mientras que en España en los últimos 40 años, nuestro período



democrático, se han elaborado 8 Leyes Orgánicas sobre Educación no universitaria; la primera no entró en vigor, 4 fueron derogadas y quedan vigentes otras 3, aunque dos de ellas con modificaciones.

Tantas reformas educativas, según Berengueras Pont, M. y Vera Mur, J. M<sup>a</sup>. (2015), quizás es un elemento negativo por la sensación de inestabilidad y cambio constante que tienen los docentes que les genera dudas, inseguridad e inestabilidad en su práctica diaria. Desde amplios sectores del profesorado y de la sociedad se demanda llegar a leyes de consenso, a un pacto político sobre educación, que dé estabilidad normativa al sistema educativo español, pero las diferencias entre los partidos políticos mayoritarios en España, PSOE y PP, son tan grandes, que nadie apuesta por llegar a crear una ley que guste a todos, de momento.

### **6.1.3. Financiación**

El sistema de financiación de los centros educativos públicos estadounidenses es complejo, no solo intervienen los poderes públicos centrales<sup>16</sup>, que básicamente dan subvenciones a los estados y a los centros con alto rendimiento, y los poderes públicos estatales<sup>17</sup> sino que también se involucra toda la comunidad<sup>18</sup>, reflejo de la importancia que se le concede en todo el país a la educación como tarea colectiva. Sin embargo, en el sistema educativo público español, la financiación se realiza fundamentalmente a través de las aportaciones de la Consejería de Educación de las distintas Comunidades Autónomas.

### **6.1.4. Currículo de Educación Física en Educación Primaria**

El currículo y el desarrollo del mismo son muy similares en ambos centros. En los dos casos se tienen en cuenta el desarrollo individual e integral, intelectual y motriz, el respeto del propio cuerpo y del de los demás, la promoción de los hábitos de vida saludables y otros muchos aspectos.

---

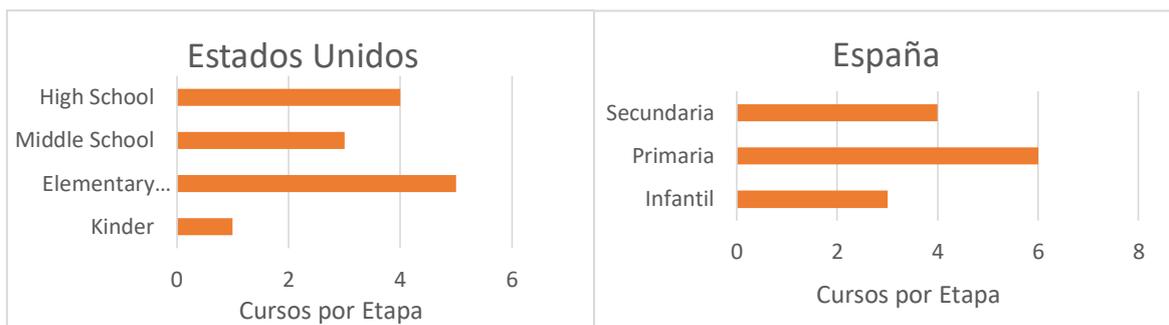
<sup>16</sup> Página web del Departamento de Educación de EEUU.

<sup>17</sup> Página web del Departamento de Educación de California.

<sup>18</sup> Página web del centro Gage Elementary School.



### 6.1.5. Etapas Educativas de Educación Obligatoria



En el gráfico se observa que, aunque el número de años totales de educación obligatoria es el mismo, hay muchas diferencias en cuanto a las Etapas y los niveles o cursos de cada una de ellas.

### 6.1.6. Requisitos de formación de los maestros de Educación Física

Los requisitos formativos y el proceso hasta obtener la licencia que acredita para ser maestro de Educación Física en un centro público en Estados Unidos es compleja, mientras que en España hay una única forma de acceso a la docencia de esta especialidad en la actualidad.

El director o directora de cada centro es el decide y adjudica el puesto de trabajo, haciéndolo saber al distrito que rige cada centro. En España es necesario tener el Título Universitario de Graduado en Educación Primaria, Mención Educación Física o Título homologado con este y tiene que presentarse a una convocatoria de concurso-oposición.

### 6.1.7. La Educación Física en los centros

Aspectos a analizar en ambos centros educativos	Diferente	Similar
Contexto socio educativo y económico	X	
Nº de maestros especialistas.		
Nº de alumnos por aula		X
Currículo de E. Física.		X
Metodología		X
Recursos materiales.	X	
Instalaciones		X
Horario semanal de E. F.		X
Puesta en práctica del horario semanal de E. F.	X	



Según el sistema de financiación de los centros en EEUU, puede ser que el centro Gage Elementary School, situado en un suburbio, tenga instalaciones inferiores a otros centros situados en barrios de alto nivel económico, pero son similares a las del colegio Violeta Monreal. La diferencia reside en los recursos materiales para la práctica de la Educación Física, en este caso, el centro de Estados Unidos tiene mayor y mejor dotación de estos recursos, que permite más posibilidades, aunque se encuentre en un suburbio.

En ambos casos también se señalan similitudes en lo referente a las pocas horas dedicadas a la asignatura de Educación Física y la preocupación por las altas tasas de obesidad infantil, pero el hecho de que el área de Educación Física en el centro español sea impartida íntegramente por profesorado especialista es una ventaja respecto al centro estadounidense, donde más de la mitad del horario del área se deja en manos de los tutores.

## **6.2. CONCLUSIONES**

Para poder sacar conclusiones del análisis comparativo realizado entre los dos centros en relación al área de Educación Física, ha sido necesaria la investigación previa realizada de los sistemas educativos estadounidense y español. Las diferencias más importantes se encuentran en la legislación educativa en que se sustentan y en la organización y características de cada uno de dichos sistemas educativos, pero también hay similitudes, como se ha recogido en el análisis anterior.

Cabe destacar como ventaja del sistema español, la mayor estabilidad y calidad de servicios de la educación pública, que depende menos del entorno socioeconómico en el que se encuentra el centro escolar, ya que en Estados Unidos hay una gran diferencia de medios entre un colegio de un suburbio y uno de un barrio de nivel económico alto, aunque aquellos reciban ayudas federales, porque su financiación depende también de las Administraciones locales e iniciativas privadas.

Otra diferencia importante y ventajosa para el sistema educativo estadounidense, se encuentra en que en Estados Unidos hay mucha tradición de implantar programas, proyectos innovadores y planes específicos, que suelen estar financiados por organismos públicos y privados, e incluso donaciones particulares. Sus centros tienen mayor capacidad para afrontar situaciones o planes novedosos y para implementar en las aulas nuevos recursos didácticos. Mientras, los centros educativos españoles, por falta de



recursos, se limitan a aplicar programas o actividades procedentes del Ayuntamiento, Diputación...

En este sentido, el colegio estadounidense estudiado lleva a cabo programas de Educación Física fuera del horario escolar, mientras que el colegio español delega en las actividades ofertadas y desde Ayuntamiento (Anexo I).

A nivel personal, se consideran cumplidos los objetivos planteados en este TFG, así como los trabajados de la guía docente de la asignatura, como la iniciación y desarrollo el trabajo autónomo de investigación del alumno a través de la búsqueda de información en diferentes fuentes y la redacción de los datos y conclusiones.

La única complicación encontrada se debe a que toda la información está sacada de internet, pues este Trabajo se ha realizado mayoritariamente durante el confinamiento por la pandemia del coronavirus, y no siempre la información encontrada era fiable, por lo que, se han generado dudas y se ha tenido que contrastar constantemente para optar por la que era correcta en su totalidad, sobre todo, al acceder a información online sobre la Educación de EEUU.

Por esto, cabe agradecer a algunos maestros de San Diego (compañeros durante el pasado curso) su colaboración aportando testimonios de su propia experiencia y destacar su ayuda verificando la fiabilidad, veracidad y corrección de las fuentes de información a través de internet, pues la información de España ha sido más fácil de encontrar.



## 7. REFERENCIAS

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Berengueras Pont, M. y Vera Mur, J. M<sup>a</sup>. Las leyes de educación en España en los últimos doscientos años. Supervisión 21. Revista de educación e inspección. nº 38, 2015, disponible en

[https://www.usie.es/supervision21/2015\\_38/sp\\_21\\_38\\_articulo\\_leyes\\_educacion\\_ultimos\\_200\\_anyos\\_berengueras\\_y\\_pont.pdf](https://www.usie.es/supervision21/2015_38/sp_21_38_articulo_leyes_educacion_ultimos_200_anyos_berengueras_y_pont.pdf)

Comisión Europea. Plataforma de políticas nacionales de la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultura (EACEA). Eurydice.

[https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/organisation-education-system-and-its-structure-79\\_es](https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/organisation-education-system-and-its-structure-79_es)

Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2013. La educación física y el deporte en los centros escolares de Europa. Informe de Eurydice. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/la-educacion-fisica-y-el-deporte-en-los-centros-escolares-de-europa/ensenanza-union-europea-educacion-fisica/16112>

Departamento de Educación de los EEUU. <https://www.ed.gov/respuestas/>  
<https://www.ed.gov/essa?src=rn>

Departamento de Educación del Estado de California. Currículo de la Educación Física en los centros públicos de California “Physical Education Model Content Standards for California Public Schools Kindergarten Through Grade Twelve”

<https://www.cde.ca.gov/be/st/ss/documents/pestandards.pdf>

Informe "Datos económicos y sociales de los municipios de España" (Caja España-Duero, 2011).

Incorporación a la Educación

<https://www.edjoin.org/Home/Jobs?districtID=646&catID=0>

Informe del sistema educativo español 2009 Ministerio EFP. Volumen 1

<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:1756553e-7f04-43f9-a7ef-4291a23e84c3/informe-sistema-educativo-vol-1.pdf>



Fuente: Elaboración CIDE a partir de Eurydice (2008). Organización de la estructura de la Educación Superior en Europa 2006/07. Madrid: Ministerio de Educación

Informe del sistema educativo español 2009 Ministerio EFP. Volumen 2

<http://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:8bb2a831-d9cb-480f-a297-1c582fa8062b/informe-sistema-educativo-vol-2.pdf>

Fuente: Elaboración CIDE a partir de Eurydice (2008). Organización de la estructura de la Educación Superior en Europa 2006/07. Madrid: Ministerio de Educación

Maisel, L. S. (2007). American Political Parties and Elections: A Very Short Introduction.

Méndez Alonso, D., Fernández-Río, J., Méndez Giménez, A. y Prieto Saborit, J. A. Análisis de los currículos autonómicos LOMCE de Educación Física en Educación Primaria. Universidad de Oviedo (España)

<file:///C:/Users/M%C2%AA%20Jos%C3%A9/Downloads/Dialnet-AnalisisDeLosCurriculosAutonomicosLOMCEDeEducacion-5145805.pdf>

Ministerio de Educación y Formación Profesional de España (Tipos de centro en USA)

<https://www.educacionyfp.gob.es/eeuu/dam/jcr:b88fc1a8-f0cc-491b-b2d4-d870c92d8c87/descripci-n-del-sistema-educativo-de-estados-unidos.pdf>

Molina, P., Valenciano Valcárcel, J. y Úbeda-Colomer, J. El diseño curricular de la Educación Física en España: Una revisión crítica desde la LOGSE a la LOMCE. CCD: cultura, ciencia y deporte. Revista de ciencias de la actividad física y del deporte, 2016.

<https://ccd.ucam.edu/index.php/revista/article/view/710/365>

Muñoz Díaz, J. C. (2014). El currículo del área de Educación Física de Primaria en la LOMCE: Análisis del Real Decreto 126/2014. *E más F: revista digital de educación física*, (27), 24-39. Disponible en: /descarga/articulo/4736174.pdf

Nueva guía del US Department of Health and Human Services sobre actividad física para estadounidenses. Consejo General de la Educación Física y Deportiva, COLEF, 2018. <https://www.consejo-colef.es/post/guia-af-eeuu-2018>

Página web oficial del colegio Gage Elementary School

<https://www.sandiegounified.org/schools/gage/transitional-kindergarten-info>



Página web oficial del colegio del CEIP Violeta Monreal. Proyecto Educativo y PGA, 2020. <http://ceipvioletamonreal.centros.educa.jcyl.es>

Physical Education. Education Requeriments <https://www.peteacheredu.org/california/>

Prieto, M., & Villamor, P. (2018). El impacto de una reforma: Limitación de la autonomía, estrechamiento de la libertad y erosión de la participación. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 26 (63). <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.26.3255>

Public Law print of PL 107-110, the No Child Left Behind Act of 2001.

<http://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/esea02/107-110.pdf>

Puelles Benítez, M. (2016). Reflexiones sobre cuarenta años de educación en España o la irresistible seducción de las leyes. *Historia y memoria de la educación*, 3, 15-44. <https://doi.org/10.5944/hme.3.2016.14760>

Raventós Santamaría, F. (1983). El fundamento de la metodología comparativa en educación. *Educar*, (3), 061-75. Disponible en:

<https://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn3/0211819Xn3p61.pdf>

San Diego Unified School District. <https://www.sandiegounified.org/>

Tiana, A. (2014). Leyes y reformas: De la LGE a la LOMCE. *Cuadernos de Pedagogía*, 451, 20-23.

## REFERENCIAS LEGISLATIVAS

ORDEN EDU/71/2019, de 30 de enero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación. Boletín Oficial del Estado.

Ley Orgánica 8/2013 de 10 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado.



Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «BOE» núm. 52, de 1 de marzo de 2014 Referencia: BOE-A-2014-2222

REAL DECRETO 1340/1999, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria. BOE del 1 septiembre 1990

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1999/07/31/1340/dof/spa/pdf>

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Ministerio de Educación y Ciencia «BOE» núm. 53, de 2 de marzo de 2007 Referencia: BOE-A-2007-4372

# ANEXO I

